

D. RAMÓN PÉREZ HERNÁNDEZ, Director General de TITULIZACION DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., con CIF A-80352750 y domicilio en Madrid, calle Orense, número 69

CERTIFICA

Que, en relación con la constitución de "FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.":



el texto de las Condiciones Finales de la emisión de la Ampliación de la Serie 9 registradas con fecha 14 de febrero de 2012, coincide exactamente con el que se presenta en soporte informático que se adjunta a la presente certificación:

Y AUTORIZA

La difusión del texto de las citadas Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente certificado en Madrid, a 14 de febrero de 2012.

D. Ramón Pérez Hernández
Director General

CONDICIONES FINALES

FONDO DE TITULIZACION DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.



Importe de EUR 133.700.000

AMPLIACION DE LA SERIE 9

Emitida bajo el Folleto de Renovación del Folleto de Base, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de noviembre de 2011.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales se complementan con el Folleto de Renovación del Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de noviembre de 2011, y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Renovación del Folleto de Base y su suplemento de fecha 31 de enero de 2012.

PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por el Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, Fondo de Titulización de Activos (“**el Fondo**”, la “**Entidad Emisora**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número V-86082716.

D. Ramón Pérez Hernández, actuando como Director General, en virtud de escritura de poder de 18 de abril de 2002 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con el número 737 de su protocolo, y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010 y en nombre y representación de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número A-80352750, actuando a su vez como sociedad gestora (la “**Sociedad Gestora**”) del Fondo, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ramón Pérez Hernández, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
1. Emisor:	El Fondo.
2. Avalista y naturaleza de la garantía:	Los Bonos estarán garantizados por el Aval del Estado.
3. Naturaleza y denominación de los valores:	Bonos de la Serie 9 Código ISIN: ES0378641080 Los inversores que adquieran Bonos de esta Serie renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica jurídica incorporada a los mismos, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles, en su caso, respecto a otros titulares de Bonos que emita el Fondo en sucesivas Emisiones.
4. Divisa de la Emisión:	Euros
5. Importe nominal y efectivo de la Emisión:	Nominal: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (EUR 133.700.000,00). Efectivo: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (EUR 131.082.665,51).
6. Importe nominal y efectivo de los valores:	Nominal unitario: 100.000 euros Número de Bonos: 1.337 Bonos. Precio de la Emisión: 98,042% Efectivo inicial: 98.042,38 euros por Bono
7. Fecha de la Emisión:	Fecha de Emisión: 15 de febrero de 2012.
8. Ampliación de Serie:	Sí
9. Fungibilidad:	Sí, con la Serie 9 (ISIN: ES0378641080) De acuerdo con lo anterior a partir de la Fecha de Desembolso, los Bonos de la presente Emisión estarán registrados en IBERCLEAR bajo el mismo código ISIN (International Securities Identification Number) que los de la Serie 9, formando parte de la

	misma.
10. Tipo de Interés:	Fijo (Información adicional sobre el tipo de interés de valores puede encontrarse en el epígrafe 15 de las presentes condiciones finales)
11. Fecha de amortización final y sistema de amortización:	Fecha de Vencimiento Final de la Serie: 17 de marzo de 2025. A la par al vencimiento.
12. Opciones de amortización anticipada:	Para el Emisor: No Para el inversor: No
13. Admisión a cotización de los valores:	AIAF Mercado de Renta Fija.
14. Representación de los valores:	Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014, Madrid y sus entidades participantes.
TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN	
15. Tipo de interés fijo:	<ul style="list-style-type: none"> • Los Bonos de la Serie 9 devengarán un tipo de interés fijo de 6,250%, pagadero anualmente en la Fecha de Pago del Fondo coincidente con el 17 de marzo de cada año, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. Todo esto sin perjuicio de que el Periodo de Devengo de Intereses finalice el 17 de marzo de cada año (excluido). • Base de cálculo: Actual/Actual. • Fecha de inicio de devengo de intereses: De acuerdo con lo previsto en el apartado 17 siguiente, a efectos de obtener la fungibilidad entre la presente Emisión y la primera Emisión de la Serie 9, los intereses del primer Período de Devengo de Intereses de la presente Emisión se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de los Bonos de esta Serie

	<p>9 ya emitidos, esto es, desde el 15 de febrero de 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fechas de pago de los cupones: Los días 17 de marzo de cada año, desde el 17 de marzo de 2012, hasta el 17 de marzo de 2025, ambos inclusive, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. • Periodo de Devengo de Intereses: la duración de este periodo para la presente Emisión se dividirá en sucesivos períodos de tiempo comprensivos de los días efectivos transcurridos entre el 17 de marzo de cada año, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses el 17 de marzo del año anterior y excluyendo el 17 de marzo del año en curso. De acuerdo con lo previsto en el apartado 17 siguiente, a efectos de obtener la fungibilidad entre la presente Emisión y la primera Emisión de la Serie 9, los intereses del primer Período de Devengo de Intereses de la presente Emisión se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de los Bonos de esta Serie 9 ya emitidos, esto es, desde el 15 de febrero de 2012, y hasta el 17 de marzo de 2012 (excluida). • Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: Ninguna
16. Tipo de interés variable:	N.A.
17. Cupón corrido	<p>Sí. A efectos de obtener la fungibilidad entre la presente Emisión y la anterior emisión de la Serie 9, los intereses del primer Período de Devengo de Intereses de la presente Emisión se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de los Bonos de esta Serie 9 ya emitidos (“Cupón Corrido”), esto es, desde el 15 de febrero de 2012. De esta forma los titulares de Bonos de la presente Emisión correspondiente a una ampliación de la Serie 9 ya emitida recibirán en la siguiente Fecha de Pago (17 de marzo de 2012) la misma cantidad en concepto de intereses que los titulares de</p>

	Bonos de la Serie 9 emitidos con anterioridad.
18. Amortización de los bonos:	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Amortización a vencimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Vencimiento Final: 17 de marzo de 2025 o, en caso de no ser Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. - Precio: 100%
19. Prima de amortización o reembolso	N.A.
20. Rating de la Emisión:	<p>A (S&P).</p> <p>Los ratings son provisionales y deberán ser confirmados antes del inicio del Período de Suscripción.</p> <p>Adicionalmente, Moody's y Fitch han confirmado que la Emisión de Bonos de la ampliación de la Serie 9 no supondrá una rebaja de las calificaciones otorgadas a los Bonos previamente emitidos por el Fondo, siendo las mismas: A, perspectiva negativa (Fitch) y A3 (sf) (Moody's).</p>
21. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión:	Inversores cualificados.
22. Período de Suscripción:	El Período de Suscripción de la Emisión comenzará el 16 de febrero de 2012 a las 12:00 horas (CET) y finalizará el 16 de febrero de 2012 a las 16:00 horas (CET).
23. Tramitación de la suscripción:	Venta simple, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto 437/2010, modificado por el Real Decreto 1307/2011.
24. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:	<ul style="list-style-type: none"> • Venta simple • Prorrato: N.A.
25. Fecha de Desembolso:	20 de febrero de 2012
26. Entidades Directoras:	N.A.

27. Entidades Co-Directoradas:	N.A.						
28. Entidades Aseguradoras:	N.A.						
29. Entidades Colocadoras:	N.A.						
30. Entidades Coordinadoras:	N.A.						
31. Entidades Suscriptoras:	<p>Nombre del Suscriptor e importe a suscribir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA</td> <td>133.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>133.700.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se hace constar que BBVA serán los suscriptores de la Emisión y que los Bonos una vez admitidos en AIAF podrán ser transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas de AIAF.</p>	ENTIDAD	IMPORTE	BBVA	133.700.000,00	TOTAL	133.700.000,00
ENTIDAD	IMPORTE						
BBVA	133.700.000,00						
TOTAL	133.700.000,00						
32. Restricciones de venta o la libre circulación de los valores	N.A.						
33. Interés efectivo previsto para el inversor; Vida Media estimada (años) y Duración Estimada (años)	<p>TIR: 6,488%</p> <p>Vida Media estimada: 13,079</p> <p>Duración: 8,517</p> <p>En cualquier caso, la vida media, la rentabilidad, la duración y el vencimiento final de los Bonos dependerán de diversos factores, siendo los más significativos los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> El recobro de los Derechos de Cobro Cedidos, El pago efectivo del Aval; y La disposición que se efectúe de la Línea de Crédito. 						
34. Comisiones y gastos:	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones Entidades Directoras: N.A. • Comisiones Entidades Aseguradoras: N.A. • Comisiones Entidades Coordinadoras: N.A. • Comisiones Entidades Colocadoras: N.A. • Comisión Entidades Suscriptoras: 0 euros 						

	<p>Gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iberclear: 590,00 euros • AIAF: 1.577,66 euros • Agencias de calificación, honorarios notariales y otros: 35.832,34 euros • Total Gastos de la Emisión: 38.000,00 euros <p>Los Gastos de Emisión anteriormente indicados han sido previamente autorizados por la Comisión Interministerial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 437/2010.</p>
INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES	
35. Agente de Pagos:	ICO.
36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la Emisión:	TARGET2

De acuerdo con lo anterior, una vez desembolsados los Bonos de la presente Emisión, los Bonos emitidos de la Serie 9 consistirán en 3.698 Bonos, con un importe nominal total de 369.800.000,00 euros, todos fungibles entre sí.

INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES SUSCRIPTORAS

Se indica a continuación los datos identificativos de la Entidad Suscriptora de la presente Emisión, que ha sido seleccionada por el Comité de Seguimiento de acuerdo con el procedimiento fijado por el Comité de Seguimiento, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto 437/2010, modificado por el Real Decreto 1307/2011.

En relación con esta presente Emisión, el Comité de Seguimiento, mediante acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, designó como Entidad Suscriptora de la presente Emisión, ampliación de la Serie 9, a la entidad que se indica a continuación.

1) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**”)

BBVA es un banco sujeto a la supervisión del Banco de España y está inscrito en el Registro Administrativo del Banco de España con el número 0182.

Datos Registrales: Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17-A, inscripción primera.

Domicilio: Plaza de San Nicolás, 4 48005 Bilbao (Vizcaya)

CIF: A-48265169

Calificaciones crediticias:

	S&P		Fitch		Moody's	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
Corto Plazo	A-1	Diciembre 2011	F1	Febrero 2012	P-1	Octubre 2011
Largo Plazo	A+	Diciembre 2011	A	Febrero 2012	Aa3	Octubre 2011

No se conoce la existencia de ninguna relación de control entre las anteriores entidades y el resto de personas jurídicas que participan en la operación de titulización.

ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS BONOS

La Emisión de Bonos de la ampliación de la Serie 9 se realiza en virtud de los acuerdos sociales de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010.

ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta y se asegura su cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente. La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

DERECHOS DE COBRO DEL DÉFICIT TARIFARIO QUE SE ADQUIEREN EN EL MARCO DE LA PRESENTE EMISIÓN

Los Cedentes que a continuación se indican cederán, en virtud de la Escritura Complementaria de la presente Emisión, un importe de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (EUR 131.082.665,51) de los siguientes Derechos de Cobro del Déficit Tarifario (importes calculados a Fecha de Desembolso de la presente Emisión):

Importe Objetivo		PRORRATEO - Importe Pendiente de Cobro a 20/2/2012							
Artículo 2	DERECHO DE COBRO	ENDESA	IBERDROLA	ELCOGAS	HIDROELECTRICA CANTABRICO	EON GENERACION	E.ON ESPAÑA	GAS NATURAL FENOSA	TOTAL
Ap 1 (i) d)	Extrapeninsular 2003-2005	0,00							0,00
Ap 1 (i) e)	Extrapeninsular 2006	68.365.184,44							68.365.184,44
Ap 1 (i) a)	Peninsular 2006	0,00	39.531.365,40	1.109.623,96	6.732.226,66			14.721.001,19	62.094.217,21
Ap 1 (i) f)	Extrapeninsular 2007	0,00							0,00
Ap 1 (i) g)	Extrapeninsular 2008	0,00							0,00
Ap 1 (i) b)	Peninsular 2008	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Ap 1 (ii)	Peninsular 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	307.880,66		0,00	307.880,66
Ap 1 (iii)	Peninsular 2010	0,00	0,00		0,00		315.383,20	0,00	315.383,20
% ENTRE CEDENTES		52,15%	30,16%	0,85%	5,14%	0,23%	0,24%	11,23%	100,00%
TOTAL A CEDER		68.365.184,44	39.531.365,40	1.109.623,96	6.732.226,66	307.880,66	315.383,20	14.721.001,19	131.082.665,51

* Conforme al artículo 4 del RD 437/2010, son titulares iniciales de los Derechos de Cobro Extrapeninsulares, Endesa S.A y las empresas de su grupo empresarial. Dichas empresas son Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A., Gas y Electricidad Generación, S.A., y Endesa Generación, S.A.

La información incluida en la tabla anterior se ha extraído del acta de los acuerdos del Comité de Seguimiento adoptados en su reunión del 7 de febrero de 2012.

Tras la cesión anterior, el Fondo será titular de los Derechos de Cobro Cedidos que se indican a continuación:

Derechos de Crédito Cedidos (20/02/2012)		
Derecho de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro	Serie de Bonos emitidas
DC Cesión 1 (25/01/2011)*	1.895.103.321,80	Serie 1
DC Cesión 2 (24/02/2011)*	1.902.342.377,19	Serie 2
DC Cesión 3 (31/03/2011)*	1.908.844.059,75	Serie 3
DC Cesión 4 (20/05/2011)*	964.492.486,57	Serie 4
DC Cesión 5 (05/10/2011)*	1.469.588.268,92	Serie 5
DC Cesión 6 (23/11/2011)*	310.187.663,40	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 7 (23/11/2011)*	94.391.331,94	Serie 6
DC Cesión 8 (05/12/2011)*	120.058.162,77	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 9 (15/12/2011)*	94.361.523,50	Serie 7
DC Cesión 10 (23/12/2011)*	561.577.055,14	Ampliación de la Serie 5
DC Cesión 11 (23/12/2011)*	144.124.383,67	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 12 (03/02/2012)*	248.147.367,21	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 13 (03/02/2012)*	224.792.870,84	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 14 (08/02/2012)*	364.214.087,07	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 15 (10/02/2012)*	163.732.500,70	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 16 (10/02/2012)*	160.462.013,14	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 17 (10/02/2012)*	199.349.744,05	Serie 8
DC Cesión 18 (15/02/2012)*	233.503.559,27	Serie 9
DC Cesión 19 (20/02/2012)	575.006.200,00	Serie 10
DC Cesión 20 (20/02/2012)	131.082.665,51	Ampliación de la Serie 9
TOTAL	11.765.361.642,44	

*Conforme a lo establecido en el Folleto Base, para el cálculo del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Cobro Cedidos a fecha distinta del 31 de diciembre o de una Fecha de Cesión de los Derechos de Cobro Cedidos, la Sociedad Gestora aplicará la metodología establecida en el apartado 2.2.2. D) del Módulo Adicional del Folleto Base.

La información incluida en la tabla anterior referida a los Derechos de Cobro Cesión 20 (20/02/2012) se ha extraído del acta de los acuerdos del Comité de Seguimiento adoptados en su reunión del 7 de febrero de 2012.

El tipo de interés de devengo de los Derechos de Cobro Cedidos en la presente Emisión, para el año de la cesión y hasta el 31 de diciembre de 2012 será el siguiente: 6,788%. En el resto de años el tipo de interés que devengarán los Derechos de Cobro Cedidos será la tasa interna de rendimiento media ponderada de las Emisiones vivas más un diferencial de treinta puntos básicos (0,30%). Dicho diferencial podrá ser revisado al alza o a la baja por resolución de la Comisión Interministerial, o en su caso, del Comité de Seguimiento.

Dicho tipo de interés de devengo se ha calculado conforme a lo previsto en el apartado 2.2.E) del Módulo Adicional del Folleto de Renovación del Folleto de Base, utilizando para el cálculo de la TIR de los Bonos con cupón fijo la misma metodología de cálculo aplicable a la deuda emitida por el Tesoro Público, cuyo detalle se encuentra en la página web del Banco de España a través del siguiente enlace:

<http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/banota/actuesp.pdf>

FINALIDAD DE LA EMISIÓN

La finalidad de la Emisión es adquirir Derechos de Cobro del Déficit Tarifario.

CUADRO DE FLUJOS DE LOS BONOS

BONOS DE LA AMPLIACION DE LA SERIE 9						
Flujos por cada 100.000.00 EUR sin retención para el tomador						
Fecha de Pago*	Amortización	Interés Bruto	Total	% Saldo Inicial	% Saldo Vivo	Saldo Vivo
20/02/2012	0,00	0,00	0,00			100.000,00
17/03/2012	0,00	529,37	529,37	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2013	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2014	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2015	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2016	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2017	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2018	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2019	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2020	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2021	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2022	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2023	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2024	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2025	100.000,00	6.250,00	106.250,00	100,00%	0,00%	0,00
TOTAL	100.000,00	81.779,37	181.779,37			

*En caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil siguiente.

En el cuadro anterior, se asumen las siguientes hipótesis:

- Se asume el mismo tipo de interés de devengo para los Derechos de Cobro Cedidos durante toda la vida de la ampliación de la Serie 9.
- Se asume que sólo se produce la emisión de las Series 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y de la ampliación de la Serie 9, y de la Serie 10.
- Se prevé disponer de la Línea de Crédito en la Fecha de Vencimiento Final de la ampliación de la Serie 9.

CUADRO DE FLUJOS DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LOS DERECHOS DE COBRO CEDIDOS EN LA PRESENTE EMISIÓN

Flujos Derechos de Crédito Cedido			
Tipo Act (it)	Saldo Pendiente de Cobro	Pagos Anuales restantes (p)	1ª Anualidad
6,788%	131.082.665,51	15	12.293.748,02

Período de Liquidación			
1er día	Ultimo día	Fecha de Cobro	Liquidación Mensual
		20/02/2012	
20/02/2012	15/03/2012	15/03/2012	0,00
16/03/2012	15/04/2012	15/04/2012	0,00
16/04/2012	15/05/2012	15/05/2012	0,00
16/05/2012	15/06/2012	15/06/2012	387.733,85
16/06/2012	15/07/2012	15/07/2012	1.206.283,10
16/07/2012	15/08/2012	15/08/2012	1.206.283,10
16/08/2012	15/09/2012	15/09/2012	1.206.283,10
16/09/2012	15/10/2012	15/10/2012	1.206.283,10
16/10/2012	15/11/2012	15/11/2012	1.206.283,10
16/11/2012	15/12/2012	15/12/2012	1.206.283,10
16/12/2012	15/01/2013	15/01/2013	1.206.283,10
16/01/2013	15/02/2013	15/02/2013	1.206.283,10
16/02/2013	15/03/2013	15/03/2013	1.206.283,10
16/03/2013	15/04/2013	15/04/2013	868.523,83
16/04/2013	15/05/2013	15/05/2013	180.942,46
		TOTAL	12.293.748,04

La anualidad para el resto de años se calculará conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 437/2010 (descrito en el apartado 3.4.1 B) del Módulo Adicional del Folleto).

CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES

No aplicable.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid a 14 de febrero de 2012.

Firmado en representación de

TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. (en nombre y representación de FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO. FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Don Ramón Pérez Hernández